Novena Sesión Extraordinaria
05 de agosto de 2016

A c u e r d o
CT018SE/2016

Derivado del análisis a la solicitud de clasificación por confidencialidad que se funda y motiva en los documentos presentados a este Comité por la Unidad de Transporte y Almacenamiento del Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio 181120000**3816,** presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en atención al principio de máxima publicidad, que establece que la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, es pública y accesible a cualquier persona y sólo podrá restringirse excepcionalmente en los términos y forma en que la propia Ley lo establece, y de conformidad a lo establecido en el artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción I, 113 fracción III y, 140 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del CENAGAS, modifica la clasificación de la información por confidencialidad realizada por la Unidad de Transporte y Almacenamiento contenida en el documento denominado "Censo de Infraestructura de CENAGAS", para solo confirmar la clasificación por confidencialidad exclusivamente por lo que se refiera a aquéllos datos proporcionados por terceros y que hayan sido otorgados al CENAGAS en tal calidad; por lo que esa información deberá ser tratada como confidencial y no ser revelada sin el consentimiento de los particulares; Asimismo, este Órgano Colegiado Instruye a la Unidad Administrativa para que del universo de la información requerida por el peticionario, proceda a filtrar la información solicitada "Listado de las estaciones de Regulación y Medición detallando ubicación, capacidad, sistema al que pertenece, operador y año de entrada en operación" que es propiedad de este organismo, para ser entregada al particular en los términos solicitados. Queda el expediente bajo el resguardo de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento y Seguridad, adscrita a la Unidad de Transporte y Almacenamiento. Finalmente, se instruye a la Secretaria Técnica para la elaboración de la resolución correspondiente a la clasificación por confidencialidad en los términos antes señalados.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Claudia Elena Reed López	Presidente del Comité de Transparencia	
Carlos Miguel Valdovinos Chávez	Titular del Órgano Interno de Control	
Ignacio Soberanes Cortes	Coordinador de Archivos y Responsable del Archivo de Concentración del CENAGAS	